

Señor
Juez Once Administrativo del Circuito de Cali
E. S. D.

Medio de Control: Acción de Reparación Directa.
Demandante: Claudia Patricia Franco Ospina y Otros
Demandado: Municipio de Santiago de Cali
Llamada en Garantía: Axa Colpatria Seguros S.A., y Otros.
Radicación: 76 - 001 – 33 – 33 – 011 - 2019 – 265 - 00.

Asunto: Adjunto certificado Trámite Presupuestal práctica de prueba calificación Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca-Ministerio de Trabajo.Pago \$1.300.000

Cordial Saludo:

MARTHA LUCIA RAMIREZ QUIÑONES, identificada con la cedula de ciudadanía No 39620172 de Fusagasugá, poderada del Distrito Especial de Santiago de Cali, informo, que en la vigencia 2023, el Distrito de Cali, canceló el valor de \$1.160.000 de conformidad con lo dispuesto en la audiencia inicial celebra el 09 de octubre de 2023 dentro del proceso de la referencia; en la cual se decretó *“Remitir a la señora Claudia Patricia Franco Ospina, identificada con la C.C.No. 1.144.145.373 a la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca, a fin de establecer la pérdida de la capacidad laboral, con motivo de las lesiones que sufrió a raíz del accidente de tránsito ocurrido el 14 de noviembre de 2017 en la Calle 70 con Carrera 3C Barrio Quintas de Salomia ...”*

De conformidad con lo dispuesto por el Juzgado Once Administrativo Oral del Circuito de Cali en audiencia del 9 de julio de 2024, solicité mediante oficio con Radicado No. 202441210100036684 (anexo) ante el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica adelantar los trámites presupuestales correspondientes para el pago del valor diferencial por la suma de \$140.000 que se generó por el incremento del valor de la referida prueba en la vigencia 2024, correspondiente a la calificación de Claudia Patricia Franco Ospina por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Valle del Cauca-Ministerio de Trabajo.

A la fecha, egresos efectuados por el Distrito de Santiago de Cali a favor de la JUNTA DE CALIFICACION DE INVALIDEZ en la vigencia 2023 y 2024: un salario mínimo 2024 \$1.300.000. una vez agotados los trámites presupuestales por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y Hacienda Distrital conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto Ley 111 de 1996 y Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santiago de Cali, Acuerdo Distrital 438 de 2018 .

A continuación describo los trámites presupuestales que describen los documentos que anexo, para comprobar el pago:

TRÁMITE PRESUPUESTAL 2023	
1.Resolución No 4121.010.21.1.111 de 2023 (20 de diciembre de 2023)	“POR LA CUAL SE ORDENA UN GASTO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DICTAMEN DICTAMEN PERICIAL A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUDA DENTRO DEL PROCESO 76001-33-33-011-2019-00265-00 DEL JUZGAD ONCE ADMINISTRATYIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI”
2.Causación cuentas por pagar 2023	“Causación No. 2100080810 Fecha de Contabilización: 21.12.2023 Fecha de Impresión de Factura: 21.12.2023 Factura de Proveedor No. RES-111-2023 NIT del Tercero: 8050121111 Nombre del Tercero: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIONES DE Código del Tercero: 100000454”
3.Comprobante de Egreso /DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL SUBDIRECCION DE TESORERIA \$1.160.000	Comprobante Numero: 2501515672 VigenciaFiscal: 2023 Fecha de Pago:27.12.2023

TRÁMITE PRESUPUESTAL 2024	
4. RESOLUCIÓN N°4121.010.21.1.067 DE 2024 (08 de agosto de 2024)	“POR LA CUAL SE ORDENA UN GASTO PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DICTAMEN PERICIAL A LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL PROCESO 76001-33-33-011-2019-00265-00 DEL JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI”
5.Causación 2024.	Causación No. 2100084353 Fecha de Contabilización: 15.08.2024 Factura de Proveedor No. RESOLUCION 4121-067 Nombre del Tercero: JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ RESOLUCION412'.010.21.1. 067 DE 2024
6.Comprobante de Egreso /DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA DISTRITAL SUBDIRECCION DE TESORERIA \$140.000	Comprobante Numero: 2501582162 VigenciaFiscal: 2024 Fecha de Pago:20.08.2024

EGRESO/PAGO TOTAL \$1.300.000 Adjunto los documentos enunciados.

La demandante Claudia Patricia Franco, debera acreditar además concepto de alta medica y/o mejoría médica máxima, copia completa de la historia clínica actualizada con conceptos y valoraciones de especialistas que soporten el diagnostico motivo de la calificación conforme y demás requisitos que estan en su poder o son de conocimiento de la demandante:

REQUISITOS SOLICITUD PARTICULAR

1. Consignación por la suma de **\$1.300.000.00** a nombre de la Junta Regional De Calificación De Invalidez Del Valle Del Cauca, realizada en el banco **DAVIVIENDA** cuenta de ahorros N° **017300102021**. Debe utilizar el formato convenios empresariales (aportar copia legible).
2. Formulario debidamente diligenciado con letra clara y legible.
3. **Concepto de alta médica y/o mejoría médica máxima.**
4. Petición dirigida a la Junta Regional solicitando la valoración, determinando:
 - Si requiere calificación de un evento específico o calificación integral.
 - Demostrando el interés jurídico e informando puntualmente cual es la finalidad del dictamen (ejemplo: demanda, condonación de deuda, compañía de seguros, sustitución pensional).
 - Informar bajo la gravedad del juramento, si ha sido calificado anteriormente por alguna de las entidades del sistema de seguridad social (EPS, ARL, AFP, JUNTAS REGIONALES). En caso afirmativo, aportar copia de la (s) calificación (es).
 - Manifestar cuales son las otras partes interesadas.
5. Copia de la cédula o documento de identidad.
6. Copia completa de la historia clínica **ACTUALIZADA** con conceptos y valoraciones de especialistas que soporten el (os) diagnóstico (s) motivo de calificación.
7. Reportes de medicina legal.
8. Si se requiere para condonación de deuda, anexar carta expedida por la entidad financiera donde solicita la valoración por la Junta Regional.
9. Registro civil de defunción, en el evento de requerirse para sustitución pensional o pensión de sobrevivientes.
10. Si actúa en representación de persona natural o jurídica aportar poder debidamente firmado, dirigido a esta junta facultándolo para actuar.
11. En caso de actuar como curador aportar copia de la sentencia de interdicción judicial y copia del documento de identidad del curador.

SOLICITUD POR AUTORIDAD JUDICIAL

Adicional a los requisitos para calificación particular, deberá anexarse:

- Oficio remisorio del Despacho judicial.
- Copia de la demanda.
- Aclaración respecto a: evento, diagnóstico(s) y/o patología(s) requiere el Despacho se califique.

Es de aclarar al Juzgado que le informé via whatsapp el 29 de julio a la apoderada de la Señora Claudia Patricia Franco, que estaba tramitando el pago del excedente ante el Distrito de Santiago de Cali, antes de remitir la información a la Junta. El Distrito de Santiago de Cali al ser entidad publica esta se rige por normas presupuestales de obligatorio cumplimiento, que impican ordenación de gasto y se debe expedir la disponibilidad de recursos, ordenar gasto, causar, contabilizar en cumplimiento de los principios y normas presupuestales. El 6 de agosto via whatsapp le informe a la apoderada que no había pago aun por parte del Distrito.

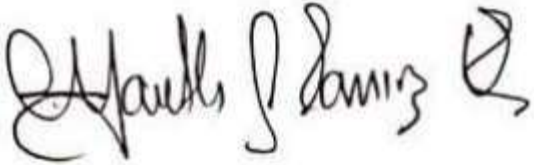
PETICION:

Solicito muy respetuosamente a la señora juez, remitir el oficio a la Junta de Calificación de invalidez con los soportes de pago anexos, junto con la documentación de la Señora Claudia Patricia Franco una vez la apoderada de la demandante la aporte, conforme a los requisitos antes expuestos. La Junta de Calificación exige que sea el Juzgado quien

remita la solicitud. *"SOLICITUD POR AUTORIDAD JUDICIAL "Oficio remisorio del Despacho Judicial"* .

Estoy en disponibilidad de agotar cualquier trámite adicional que ordene su sespacho. Anexo lo enunciado.

Cordialmente,



MARTHA LUCIA RAMIREZ QUIÑONES
Apoderada Distrito Especial de Santiago de Cali-